

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2021-00334
CAUSANTE : RITA MARÍA ALARCÓN CHAMUCERO

1.- Anexar al plenario la documenta allegada por la auxiliar de la justicia, en la que da a conocer que ya le cancelaron los honorarios asignados en la diligencia de secuestro. -FI.115-

2.- REQUERIR a la secuestre designada **EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER** para que en el término máximo de diez (10) días se sirva rendir informe de los bienes que se encuentran embargados y secuestrados y que están bajo su responsabilidad desde el pasado nueve (9) de junio del año que avanza. Envíese comunicado por cualquier medio digital.

3.- Por los interesados en la presente causa mortuoria dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez